

SECRETARIA DE GOBIERNO**Núm. 1.860**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 1 de febrero de 2013, ha acordado anunciar las vacantes de jueces de paz correspondientes a la provincia de Zaragoza, que en anexo se relacionan.

Para ser juez de paz se requiere:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.
- No estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
- Estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Quienes estén interesados en el nombramiento para ocupar alguno de los cargos vacantes que se anuncian formularán sus solicitudes ante la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo máximo de veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación en el BOPZ. Dichas solicitudes contendrán los siguientes extremos:

- a) Nombre y apellidos, edad, estudios cursados, profesión actual, domicilio y número de DNI.
 - b) Mención expresa de que reúnen las condiciones legales exigidas. Lo que se hace público para general conocimiento.
- Zaragoza, 11 de febrero de 2013. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

ANEXO**Relación de cargos vacantes de jueces de paz***Partido judicial de Caspe*

- Juez de paz titular de Alborge (Zaragoza).
- Juez de paz sustituto de Alborge (Zaragoza).
- Juez de paz titular de Alforque (Zaragoza).
- Juez de paz sustituto de Alforque (Zaragoza).

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 1****Núm. 1.935**

Doña Leticia Palomera Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 538/2012-C, a instancia de Banco Grupo Cajatrés, S.A., contra Ascensión López Pina y Daniel Fernando Giménez Laborda, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana número 55. — Vivienda sita en Zaragoza, avenida de Pablo Gargallo, 110, 6.º G, de 89,90 metros cuadrados de superficie útil y de 90 metros cuadrados según calificación definitiva. Lleva como anejos inseparables plaza de aparcamiento número 11, en la planta sótano, de 22,61 metros cuadrados, y cuarto trastero número 56, de 5,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.369, libro 441, folio 184, finca número 8.561. Valorada en 105.546 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio antiguo, 3.ª planta derecha), el día 8 de abril de 2013, a las 10:00 horas.

En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses, y costas.

Condiciones de la subasta:

- 1.ª Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - A) Identificarse de forma suficiente.
 - B) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
 - C) Presentar resguardo de que han depositado la cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, oficina Torre Nueva, cuenta número 4900 0000 05 0538 12, o de que han prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- 2.ª Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
- 3.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.ª Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 LECn.

5.ª La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicase a su favor.

7.ª No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.ª Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.ª Sirva la presente de notificación a los demandados para el caso de que esta no pueda practicarse personalmente.

Zaragoza, a ocho de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Leticia Palomera Sánchez.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 8****Núm. 1.858****Cédula de notificación**

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en la causa de juicio de faltas número 398/2012, seguida por una falta de hurto contra Francisco Manuel Ibáñez Guirado, se ha acordado la notificación en el BOPZ del fallo de la sentencia número 20/2013, recaída en la causa referenciada en fecha 24 de enero de 2013:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Manuel Ibáñez Guirado de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Notifíquese la resolución a Francisco Manuel Ibáñez Guirado mediante edictos.

Expido la presente en Zaragoza, a siete de febrero de dos mil trece. — El secretario, César Augusto Alcalde Sánchez.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 1.862**

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 25/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elena Florina Tigau contra la empresa Rieva 2, S.C., y Luis Pallaruelo Fondevila, sobre despido disciplinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la parte ejecutante Elena Florina Tigau frente a Rieva 2, S.C., y Luis Pallaruelo Fondevila, parte ejecutada.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El/la secretario/a judicial».

* * *

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Asunción Corchón Enciso. — En Zaragoza, a 11 de febrero de 2013. — Habiéndose presentado la trabajadora Elena Florina Tigau exigiendo el cumplimiento por el empresario de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al artículo 280 de la Ley de la Jurisdicción Social, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes, con las advertencias legales, y haciéndoles saber que deben asistir con lo medios de prueba de que intenten valerse. De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Se señala para que falte lugar la comparecencia del incidente el día 24 de abril de 2013, a las 9:30 horas.

Encontrándose el ejecutado en ignorado paradero, se le cita mediante publicación de edicto en el tablón de anuncios del Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rieva 2, S.C., y Luis Pallaruelo Fondevila, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a once de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.790

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 15/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Susana Moranchel Rosa contra Rango 2009, S.L., y Servihotur 2009, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8 de febrero de 2013, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en Secretaría y frente a la que caben los siguientes recursos:

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rango 2009, S.L., y Servihotur 2009, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.792

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de Seguridad Social número 77/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lucas Javier Ramis Costa contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mantenimiento e Instalaciones Frigoríficas 2009, S.L., administrador concursal: Rubio y Moneo Consultores, S.L.P., Fondo de Garantía Salarial y Mutua Universal Mugenat, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado, frente a la que cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y por conducto de este Juzgado de lo Social número 3, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

En ese momento deberán designar letrado o graduado social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, en el momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, y en el momento de formalizar el recurso de suplicación deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros en la cuenta de este órgano judicial abierta en Banesto, con el número 4915 0000 65 77/2012, debiendo hacer constar en el campo "observaciones" la indicación de "depósito para la interposición de recurso de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mantenimiento e Instalaciones Frigoríficas 2009, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a seis de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.793

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en ejecución número 101/2009, a instancia de Oscar Rubio Domingo contra Espacio Exterior Concepto Urbano, S.L., por un principal de 10.512 euros, más 1.000 euros provisionalmente calculados para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

Finca urbana número 11.445 de Pinseque, inscrita al tomo 2.399, libro 134, folio 146, Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Urbana finca número 2.1.5, parcela para usos productivos del sector 14 del Plan General de Pinseque. La finca ha sido tasada en 15.036 euros.

Finca rústica, campo de secano, término de Añón de Moncayo, partida "Corral Chueca", de 1 hectárea 13 áreas y 60 centiáreas, finca número 4.455, tomo 1.056, libro 30, folio 148, Registro de la Propiedad de Tarazona. La finca ha sido tasada en 1.602 euros.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo de 2013, a las 10:00 horas, en la sala de audiencias de la oficina judicial (sita en calle Alfonso I, 17, planta 3.ª, de Zaragoza, sala 2), siendo la valoración de las fincas a efectos de subasta las referenciadas al final de cada una de sus descripciones.

La situación posesoria de los inmuebles se desconoce.

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la oficina judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el BOPZ.

Se instruye que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, entendiéndose que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicase a su favor.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial, abierta en la entidad Banesto, y con número de cuenta 0030 1846 42 0005001274, concepto de ingreso 4915 0000 64 0101 09, el 20% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del órgano judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo en parte a un tercero, identificándose adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a seis de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.794

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 30/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nuria Iñigo Zaera contra la empresa Minifer Hostelería, S.L., sobre extinción causa objetiva, se ha dictado resolución en el día de hoy cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en Secretaría y frente a la que caben los siguientes recursos:

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nuria Iñigo Zaera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 1.795

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido objetivo individual número 581/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Fernández